



Guía de Postulación

Postdoctorado

Fulbright – CAL

2023-2024

La comprensión y el seguimiento de los pasos detallados en esta Guía es parte del proceso de postulación al programa. Preguntas cuyas respuestas estén detalladas en este documento, no serán respondidas nuevamente de forma individual.

Gracias por la comprensión y éxitos en la postulación



Tabla De Contenidos

DESCRIPCIÓN	3
OBJETIVO:.....	3
AREAS DE CONOCIMIENTO Y RANKINGS	3
FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN	3
BENEFICIOS DE LA BECA:	4
REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS:	5
INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	6
PROCESO DE APLICACIÓN.....	7
CRONOGRAMA.....	7
RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN EN LÍNEA:	7
CRITERIOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	8
ESTATUS DEL CANDIDATO SELECCIONADO	8
RETORNO Y PERMANENCIA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	8
AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS	11
CONTACTO	11



BECA FULBRIGHT-CAL

ESTANCIA DE POST DOCTORADO COHORTE 2023 (*Fulbright Visiting Scholar*)

Convocatoria abierta desde el 1 de febrero hasta el 31 de Mayo de 2022

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fulbright y el Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" - Fulbright-CAL otorgan becas posdoctorales para investigadores y/o docentes universitarios paraguayos con título de doctorado para realizar un (1) semestre académico en una Universidad o Centro de Investigación en los Estados Unidos.

Con este programa, Fulbright-CAL, contribuye con el aumento del nivel de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencias, Tecnología e Innovación (CTI), así como los niveles de aprendizaje en el área de Educación, a través del mejoramiento de la oferta del capital humano avanzado en dichas áreas. Además, promueve la colaboración entre investigadores paraguayos y estadounidenses, fortalece los procesos de investigación en el país y fomenta la inserción de Paraguay en las redes globales de conocimiento.

Al finalizar su estancia de investigación, los becarios tienen la obligación de regresar a Paraguay por 5 años, según la regulación del programa BECAL, para aportar al desarrollo del país, desde su campo de estudio.

OBJETIVO:

Vincular a cinco (5) investigadores o profesores universitarios paraguayos con título de doctorado, a una universidad o centro de investigación en los Estados Unidos, durante un (1) semestre académico, con el fin de realizar investigación avanzada.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y RANKINGS :

El Programa Posdoctoral está abierto a las áreas del conocimiento listadas más abajo según el Manual de Frascati, a excepción de áreas clínicas de la salud humana y animal. Específicamente, no podrán ser financiados aquellos candidatos que, en virtud de su proyecto, deban tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que los involucren.

1. Ingeniería y Tecnología
2. Ciencias Naturales
3. Ciencias Agrícolas
4. Ciencias Sociales
5. Humanidades y
6. Educación

Para mayores detalles sobre las áreas de conocimiento, visitar la página de BECAL – Manual de Frascati :

<https://www.becal.gov.py/manual-de-frascati/>

Las universidades o centros de investigación deben encontrarse en las mejores trescientas (300) universidades a nivel mundial en los siguientes rankings internacionales de Universidades designados por BECAL: QS World Universities Ranking, The Times Higher Education World University Ranking y Academic Ranking of World Universities (ARWU). Para más información: <https://www.becal.gov.py/rankings/>

FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MÁXIMO EN USD	DURACIÓN	Nº DE BECAS	OBSERVACIÓN
Posdoctorado	USD 25.000 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América).	Mínimo de tres (3) meses hasta un máximo de un (1) semestre académico	5	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía.

La duración del Programa Posdoctoral será de mínimo tres (3) meses hasta un tiempo máximo de un (1) semestre académico de la universidad



estadounidense. La estancia de investigación debe llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el **1 de agosto de 2023 y el 30 de diciembre de 2023**. Los candidatos seleccionados en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar su beca. Si la duración de la estancia de investigación excede el periodo de financiación de la beca, el becario deberá igualmente demostrar fondos adicionales para cubrir sus gastos durante el o los meses adicionales.

BENEFICIOS DE LA BECA:

Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes (Beneficiario – BECAL). Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la finalización del programa de estudios, sin embargo, el beneficio de pasaje de retorno estará vigente hasta el tiempo límite de retorno indicado en el contrato, siempre y cuando el plazo total no exceda lo establecido según tipo de beca, contado desde la firma del contrato. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención.

Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto máximo

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
a) El costo de la matrícula de los programas postdoctorados. Dicha suma será pagada directamente a la Universidad.	BECAL transferirá a la universidad o centro de investigación las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.
b) Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio.	Pagos mensuales durante el programa de Estudio de acuerdo al monto establecido por el Departamento de Estado de los EE.UU.
c) Asignación de seguro médico durante el programa de estudio	Hasta USD 1000 (mil dólares de los Estados Unidos de América). En el caso de que la Universidad requiera un seguro adicional al Programa básico de coberturas limitadas para accidentes y enfermedades (ASPE) ofrecido por el Departamento de Estado
d) 1 (un) pasaje de ida (Paraguay-EE.UU. y 1 (un) pasaje de retorno (EE.UU-Paraguay), en clase económica.	A cargo de BECAL en coordinación con el becario.
e) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
f) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
g) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo de beca.
h) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso. Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo de beca.
i) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario. Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo de beca.
j) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.



SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE FULBRIGHT

Seminario de Orientación en Paraguay	El programa ofrece un Seminario de Orientación en Paraguay, previo al viaje, que tiene como principal objetivo preparar a los becarios para su experiencia académica en los Estados Unidos. En este seminario participan ex becarios Fulbright, representantes de Fulbright Paraguay y de la Embajada de Estados Unidos en Paraguay, entre otros oradores. La participación del candidato seleccionado es obligatoria.
Programa básico de coberturas limitadas para accidentes y enfermedades (ASPE)	La beca incluye un programa básico de coberturas limitadas para enfermedades y accidentes: <i>Accident and Sickness Program for Exchanges</i> (ASPE). Para mayor información sobre su cobertura favor consultar el siguiente enlace: https://www.sevencorners.com/gov/usdos La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha oficial de viaje del becario hacia los Estados Unidos y se extenderá durante el tiempo de la estancia de investigación.
Costo y trámite de la visa	La Embajada de los Estados Unidos en Paraguay, gestionará las visas respectivas para los candidatos seleccionados y cubrirá los costos asociados a su expedición. Los tipos de visa que se gestionan en el marco de la beca son: Visa J-1 para el becario y visas J-2 para sus dependientes (cónyuge e hijos menores de 21 años). NOTA: La decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación de las mismas, es exclusiva prerrogativa del Consulado de los Estados Unidos en Paraguay.
The Outreach Lecturing Fund (OLF)	Los becarios serán elegibles para aplicar a <i>The Outreach Lecturing Fund (OLF)</i> , el cual otorga apoyo financiero para viajar y participar en conferencias o dictar clases especializadas en otra institución de educación superior en los Estados Unidos, diferente a aquella en donde el becario realiza la estancia de investigación. Para mayor información favor consultar el siguiente link: http://www.cies.org/program/outreach-lecturing-fund
Acompañamiento integral y monitoreo	El programa incluye el acompañamiento y la asesoría personalizada para el becario en procesos académicos durante todo el periodo de la beca.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	El candidato seleccionado deberá correr con los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes, y deberá comprobar los fondos que sean requeridos para la gestión de sus respectivas Visas J-2. Los becarios del programa, así como los dependientes, que reciban el beneficio de la visa J-2, adquieren el compromiso de regresar al país. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de retorno establecidos por BECAL

REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS:

Ningún documento se recibirá en físico en las oficinas de la Embajada.

Documento / Requisito	Descripción	Sección en la Plataforma
Formación	El candidato debe contar con título de doctorado.	Academic & Professional Information

Project Statement	En este documento, el candidato debe incluir los aspectos más relevantes de su propuesta académica (antecedentes, objetivos, relevancia, justificación, etc.). Debe ser escrito <u>en inglés</u> y tener una extensión de entre tres (3) y cinco (5) páginas.	Project Proposal
Hoja de vida / Resume	En inglés. Extensión máxima de tres (3) páginas. No se exige un formato en particular. Debe adjuntarse en formato PDF.	Academic and Professional Information
Cartas de Recomendación	El candidato deberá presentar al menos dos (2) cartas de recomendación, las cuales pueden ser de carácter académico o profesional. Las cartas deben ser presentadas en inglés o con su respectiva traducción. NOTA: El candidato deberá asegurarse de que sus recomendantes han subido exitosamente sus respectivas cartas a la plataforma.	Recommendations
Resultado oficial del examen de Inglés	El candidato a la beca debe presentar copia escaneada del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: <ul style="list-style-type: none"> • TOEFL* • IELTS • Examen Institucional del CCPA • Duolingo • Otros exámenes internacionales Las <i>postulaciones</i> de candidatos con puntajes que indiquen un nivel de inglés principiante o bajo intermedio, <u>no</u> serán tenidas en cuenta. El certificado oficial de examen de inglés debe enviarse adjunto a la aplicación en línea, razón por la cual, el candidato debe asegurarse de inscribirse y tomar el examen de manera tal que cuente con los resultados antes del cierre de la convocatoria, sin excepción. El programa no cubre los costos de este requisito. Los candidatos que hayan obtenido un título de doctorado en un país anglófono están <u>exentos</u> de este requisito. *Los resultados de exámenes TOEFL y IELTS tienen una validez de dos (2) años, contada a partir de la fecha de presentación.	Additional Information - Supplemental Materials
Pasaporte vigente	Se recomienda subir la Copia de la página biográfica del pasaporte vigente del candidato, así como de los dependientes que lo acompañarán durante su estancia de investigación.	Grant & Travel Plans
Carta de apoyo institucional	El candidato debe adjuntar una carta expedida por la institución a la cual se encuentra vinculado en Paraguay, en la cual apoya su postulación a la beca. La institución en Paraguay <u>no debe aportar recursos de contrapartida</u> para apoyar la aplicación del candidato.	Academic & Professional Information
Diplomas	El candidato debe adjuntar copia escaneada de sus diplomas de programas académicos finalizados (Grado, Especialización, maestría y/o doctorado). No es necesario apostillar los diplomas obtenidos en el extranjero.	Additional Information Additional Documentation

INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

- Tener doble ciudadanía paraguayo-estadounidense.
- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo en los Estados Unidos.
- Estar realizando el doctorado o una estancia de investigación en los Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.
- Trabajar en las misiones estadounidenses en Paraguay o en el extranjero. Esta disposición incluye a todos los empleados, remunerados o no remunerados (incluidos los empleados de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, pasantes y contratistas).
- Haber sido condenado por algún delito dentro o fuera de Paraguay.
- No podrán ser financiados aquellos candidatos que, en virtud de su proyecto, deban tratar o tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o deban realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que los involucren.
- Aplicar con el fin de asistir a conferencias o adelantar actividades de consultoría.
- A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.

PROCESO DE APLICACIÓN:

Cada postulante deberá seguir los siguientes pasos:

- Leer en su totalidad el presente documento y aceptar las bases y condiciones.
- Completar la aplicación en línea : <https://apply.iie.org/fvsp2023>
- Cumplir con los requisitos y adjuntar los documentos exigidos, descritos en este documento. Fecha límite de postulación el **31 de mayo de 2022**.

Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

CRONOGRAMA:

Este cronograma está sujeto a cambios sin previo aviso:

ACTIVIDADES	1 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022
Habilitación de la convocatoria	1 de Febrero de 2022
Cierre de la Convocatoria	31 de Mayo de 2022
Revisión de los requisitos y condiciones de la beca	Junio de 2022
Evaluación académica	Julio 2022
Entrevistas (presenciales o virtuales)	Agosto de 2022
Aprobación del listado por la Comisión Fulbright y el Comité de Coordinación Estratégica (CCE)	Setiembre 2022
Publicación de listado de pre-seleccionados	Septiembre / Octubre de 2022
Seminario de Orientación	Octubre / Noviembre de 2022
Proceso de Colocación con la Agencia IIE	Noviembre de 2022 – Abril de 2023
Firma de contrato con BECAL	Mayo – Junio de 2023
Fecha mínima posible de inicio de la estancia de investigación.	1 de Agosto de 2023

RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN EN LÍNEA:

Los candidatos a la beca deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Completar la postulación es un proceso largo. Dedíquelo tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para completar y enviar su aplicación.
- Revisar que ha adjuntado todos los documentos requeridos antes de enviar la aplicación.
- Se recomienda subir los documentos en formato PDF.



- No es posible adjuntar más de un documento en una misma página del formulario. De ser necesario, use un programa de edición de PDF que le permita combinarlos, y posteriormente cargar un único documento.
- Asegurarse de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.
- En caso de registrar una cuenta de correo electrónico institucional (.edu, .org, .gov., etc.) de un recomendante, se sugiere verificar que ha recibido la notificación de la plataforma de aplicación con las instrucciones para subir la carta. Tenga en cuenta que este correo de la plataforma puede ser recibido como correo no deseado o spam.
- Antes de enviar su aplicación, el candidato debe verificar que las cartas de recomendación se han enviado exitosamente.
- En caso de tener dudas sobre la Plataforma, envíe un correo electrónico a educationparaguay@state.gov
- Espere la respuesta de Fulbright Paraguay sobre su postulación a la beca, de acuerdo al cronograma establecido.

CRITERIOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del programa consta de las siguientes etapas:

- **Revisión técnica:** Fulbright Paraguay conjuntamente un panel de profesionales revisa cada una de las aplicaciones recibidas en el periodo establecido por la convocatoria, para comprobar su elegibilidad, de acuerdo a los requisitos exigidos por el programa.
- **Entrevistas:** los aspirantes con los puntajes más altos resultantes del proceso de evaluación académica serán llamados a entrevista presencial o virtual. Los principales criterios para la etapa de entrevistas son:
 - La relevancia proyecto de investigación para el desarrollo del país.
 - La proyección profesional del candidato.
 - La capacidad de liderazgo del candidato.
 - El impacto multiplicador de los conocimientos y competencias en investigación adquiridos a su regreso a Paraguay
 - La capacidad para generar vínculos sostenibles y productivos entre instituciones e investigadores de Paraguay y los Estados Unidos.

ESTATUS DEL CANDIDATO SELECCIONADO:

El estatus de un candidato seleccionado cambiará, dependiendo del momento en el que se encuentre:

- **Nominado o Pre-seleccionado:** El candidato seleccionado para recibir los beneficios del programa se llama nominado/preseleccionado, desde el momento de la notificación de resultados a través del correo electrónico de la Embajada de los EE.UU. en Paraguay.
- **Becario:** para ser considerado becario del programa Fulbright, el candidato seleccionado deberá:
 - Ser aprobado por el Comité de Coordinación Estratégica de BECAL
 - Ser aprobado por el *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board*.
 - Firmar los Términos y Condiciones de la Beca
 - Firmar el contrato con BECAL
 - Haber obtenido una visa J-1 otorgada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos
- **Ex Becario.** Para ser considerado ex becario del Programa Fulbright, el becario debe culminar su estancia académica y regresar al país dentro de los tiempos establecidos.

RETORNO Y PERMANENCIA: OBLIGACIONES Y SANCIONES

Plazo máximo para retornar al país

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Postdoctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

OBLIGACIONES

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en



caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

El becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" y especialmente a lo establecido en la cláusula sobre sus obligaciones permanecer en Paraguay por 5 años, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones. El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido. En los casos en que el beneficiario deba devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la devolución conforme a la Resolución PNB N° 147/2019 será en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de investigación en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> ■ Manutención diaria: $\text{Monto total de Manutención} / 30 \text{ días}$ ■ Importe a devolver: $"N" \text{ días} \times \text{Manutención diaria}$
No haber culminado la estancia de investigación, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario	No mayor a la duración del programa correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos
Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (BECAL – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la BECAL durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.



En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. En caso que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por BECAL y el MEC.

Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de BECAL, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay.

El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también sea becario, previa autorización de BECAL, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca. Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán derivados al área correspondiente.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

BECAL se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, BECAL podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados. El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a BECAL, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;
- desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y
- desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.



A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo. La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS:

El candidato autónomamente autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Embajada de los EE.UU. en Paraguay para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades del programa en el desarrollo de la Beca *Fulbright-CAL Posdoctorado (Fulbright Visiting Scholar)* y demás funciones y servicios propios del programa Fulbright que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo uso de información personal, imágenes, información académica entre otros tipos de datos.

CONTACTO

En caso de tener dudas, favor de dirigirlas al correo electrónico educationparaguay@state.gov

Le recomendamos estar pendiente del calendario de webinars y sesiones informativas sobre este y otros Programas ofrecidos por la Embajada de los EE.UU., siguiendo las redes sociales: @laembajada